

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Requerimiento de Convalidación o Baja de la industria Compañía España Sur, S.A.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Compañía España Sur, S.A.  
Último domicilio: Pol. Juncaril, C/ F, parc. 244, 18220-Albolote (Granada).  
Trámite que se notifica: Requerimiento Convalidación o Baja.

Granada, 22 de marzo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Baja de Oficio de la industria propiedad de Guerrero Linares, Manuel.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Guerrero Linares, Manuel.  
Último domicilio: Pol. Juncaril, parc. 242. 18220, Albolote. (Granada).  
Trámite que se notifica: Baja de Oficio.

Granada, 23 de marzo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 877/2007).*

Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, de doña Ana María Rincón Valle, expedido el 11 de enero de 1982.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- La Jefa de la Sección de Educación Permanente, Julia Cortés Gallardo.

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 892/2007).*

Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Ana María Rincón Valle, expedido el 27 de septiembre de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- La Jefa de la Sección de Educación Permanente, Julia Cortés Gallardo.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Universidades Públicas de Andalucía para la realización de proyectos en materia de Juventud iniciados o finalizados en 2006, al amparo de las normas que se citan.*

Mediante la Orden de 8 de septiembre de 2006, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas de Andalucía por el Instituto Andaluz de la Juventud, para la realización de proyectos en materia de juventud, y se convocaron las correspondientes al ejercicio 2006 (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre). La citada Orden establece en su artículo 5 que el procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como del artículo 11 de la Orden de convocatoria, de 8 de septiembre, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2006, a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.19.32.01.00.441.00.32.F.2, según la relación que figura como anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y en la Sede Central del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, según lo establecido en el artículo 10.1 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, la cual resolverá por delegación de la titular de la Presidencia del citado Instituto (artículo 10.2 de la Orden de convocatoria) recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del acto, en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

### A N E X O

#### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
PREVENCIÓN PRIMARIA: FORMACIÓN EN HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA	6.000,00 €	6.000,00 €
CURSO DE FORMACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES (2ª EDICIÓN)	2.500,00 €	2.500,00 €
DIVULGACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA PRÁCTICA FÍSICO-DEPORTIVA	5.600,00 €	4.500,00 €
JORNADAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD	16.020,00 €	5.000,00 €

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
SEGUNDA FASE DE CHIPIONA 1630: PROCESO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA JUVENIL DE CHIPIONA	16.000,00 €	6.000,00 €
ÚLTIMA FASE DE CHICLANA 1630 : PROCESO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA JUVENIL DE CHICLANA	11.200,00 €	6.000,00 €
SEMINARIO PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS	6.000,00 €	6.000,00 €

#### UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
ENCUENTRA TU EMPLEO: LA UNIVERSIDAD TE AYUDA	6.050,00 €	4.050,00 €
CONSTRUYE TU EMPLEO: PRÁCTICA EN LA EMPRESA	6.050,00 €	4.000,00 €
JORNADAS EL PENSAMIENTO CRÍTICO	24.000,00 €	6.000,00 €
DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA COGNITIVA (PASIÓN POR APRENDER) PLAN DE ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS	6.000,00 €	4.050,00 €

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	6.250,00 €	6.050,00 €
GUÍA PSICOPEDAGÓGICA PARA UNIVERSITARIOS (2ª EDICIÓN)	6.300,00 €	6.050,00 €
ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA A TRAVÉS DE TALLERES	6.300,00 €	6.050,00 €

#### UNIVERSIDAD DE HUELVA

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
ENCUENTRO DE NARRATIVA BREVE	7.050,00 €	6.050,00 €
V FORO DEL EMPLEO	6.050,00 €	6.050,00 €
EMPRENDER EN TRABAJO SOCIAL	35.300,00 €	6.050,00 €

#### UNIVERSIDAD DE JAÉN

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
VIII JORNADAS UNIJOVEN 2000	6.050,00 €	6.050,00 €
PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA JÓVENES	6.050,00 €	6.050,00 €
II FERIA DEL EMPLEO JUVENIL	6.050,00 €	6.050,00 €

#### UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
LA SEXUALIDAD EN LOS ADOLESCENTES	6.050,00 €	6.050,00 €
OBSERVATORIO OCUPACIONAL UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	6.050,00 €	6.050,00 €

#### UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
SAPI (SERVICIO DE ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO-SOCIAL A JÓVENES CON ENFOQUE INTEGRAL DE GÉNERO)	12.000,00 €	5.800,00 €
TALLERES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA JÓVENES EN EL ÁMBITO ESCOLAR	8.600,00 €	5.200,00 €
DROGAS, FAMILIA Y ADOLESCENCIA: EFECTOS DIRECTOS Y MEDIADORES (PROYECTO DE CONTINUIDAD)	6.050,00 €	6.050,00 €

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
CLUB DE MEDIADORES	6.050,00 €	6.050,00 €
CULTURAS DEPORTIVAS DE LA JUVENTUD UNIVERSITARIA	6.650,00 €	6.050,00 €
REDES SOCIALES Y COMPLEJIDAD: ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE JUVENTUD	12.100,00 €	6.050,00 €
LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	26.050,00 €	6.050,00 €

*NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 353-2006-21-000181.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.3.2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 353-2006-21-000181, al padre, don Miguel Angel Marin Periañez, del menor MA.M.R. por el que se acuerda:

- 1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor MA.M.R.
- Derivar a los Servicios Sociales de la zona, a los efectos de que por los mismos se realice Seguimiento de la situación sociofamiliar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 21 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.